



**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

**RESOLUCION V.R. N° 2005 429-1 /**

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Notas SA/03205 y SA/071/05, en relación a la ampliación de jornada del académico Sr. **EDGARDO SANZANA SALAMANCA**; el Acta del Consejo de la Facultad de fecha 27 de julio de 2005; lo informado por la Dirección de Personal en Notas N° 2005-086 y 2005-096; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U.de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

- 1° Amplíase, a contar del 1° de junio de 2005, la actual jornada del Sr. **EDGARDO SANZANA SALAMANCA**, Instructor del Departamento de Cirugía, de Dedicación Horaria 10 hrs. semanales a 20 hrs. semanales, entendiéndose que sus remuneraciones se incrementan en la misma proporción de la jornada.  
Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa el Sr. Sanzana Salamanca en Instructor D.H-20, nuevo ítem 050157 (26208).
- 2° El mayor gasto que se produce por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con el Fondo Especial de la Facultad.
- 3° El Decano de la Facultad de Medicina comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcribáse al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, noviembre 9 de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**